



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

LUNES, 26 DE MAYO DE 1980

Núm. 120

DEPOSITO LEGAL LE - I - 1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

GOBIERNO CIVIL DE LEON

CIRCULAR N.º 79

La creciente utilización de numerosos tipos de detectores de metales ha popularizado las explotaciones y rebuscas que, aun encubiertas muchas veces bajo el aspecto de pasatiempo, han de considerarse como auténticas exploraciones arqueológicas en la mayor parte de los casos, por corresponder exactamente a la definición dada por la Ley de Excavaciones Arqueológicas de 7 de julio de 1911, que en su artículo 1.º establece que "se entienden por excavaciones, a los efectos de esta Ley, las remociones deliberadas y metódicas de terrenos respecto a las cuales existan indicios de yacimientos arqueológicos, ya sean restos de construcciones o antigüedades".

Por tanto, estas prospecciones deben ser consideradas como exploraciones arqueológicas y, como tales, sujetas al régimen general que para ellas establece la mencionada Ley y el R.D. de 1.º de marzo de 1912, según el cual habrán de considerarse como ilegítimas y motivo de responsabilidad todas aquellas que se lleven a cabo sin la correspondiente autorización de la Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos. En el caso que nos ocupa, este Gobierno Civil extremará la vigilancia para que se cumpla la Ley, ya que la facilidad de uso y la relativa perfección de los detectores hacen más simple y frecuente el expoleo de nuestro patrimonio arqueológico por desaprensivos y simples aficionados, con los correspondientes e irremediables destrozos.

Por todo ello, este Centro, en estrecha colaboración con las autoridades delegadas del Ministerio de Cultura y a través de las fuerzas de la Guardia Civil y demás agentes de la autoridad de la provincia, hará cumplir la legislación vigente y vigilará cuantas infracciones contra ella se produzcan

mediante el empleo de detectores metálicos aplicados a las excavaciones o remociones arqueológicas.

León, 16 de mayo de 1980.

El Gobernador Civil,
Luis Cuesta Gimeno

Excma. Diputación Provincial de León

RESOLUCION por la que se hace público el Tribunal Calificador de la oposición libre para la provisión de cinco plazas de Ordenanzas y cuatro de Celadores.

Conforme a lo establecido en el artículo 6.º1 del Reglamento General para el ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968 y Base 4.ª de la convocatoria, se hace público para general conocimiento que el Tribunal Calificador de las pruebas de la oposición libre para la provisión de cinco plazas de Ordenanzas y cuatro de Celadores estará constituido en la forma siguiente:

PRESIDENTE.—D. Angel de Paz Fernández, Diputado Provincial, por Delegación del Ilmo. Sr. Presidente.
SUPLENTE.—D. Cipriano Elías Martínez Alvarez, Diputado Provincial.

VOCALES.—Por el Profesorado Oficial del Estado.—D. Juan María Munoa Burutaran, Profesor del Instituto N. Politécnico. **SUPLENTE.**—Doña Margarita Laiz García, Profesora de dicho Centro.

Por la Dirección General de Administración Local.—D. Miguel Figueira Louro. **SUPLENTE.**—D. José Manuel Ardoy Fraile.

El Secretario General de la Excelentísima Diputación D. Apolinar Gómez Silva. **SUPLENTE.**—D. José Manuel Valle Caverro, Oficial Mayor.

SECRETARIO.—D. Maximino Martínez Aláiz, Jefe de Negociado de la Diputación.

León, 17 de mayo de 1980.—El Presidente, Julio César Rodrigo de Santiago. 2620

Excma. Diputación Provincial de León

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado
ZONA DE LEON 2.ª (PUEBLOS)

Conceptos Tributarios: Rústica y Seguridad Social.

Ejercicios: 1978 y 1979.

EDICTO

NOTIFICACION EMBARGO BIENES
INMUEBLES

Don Juventino Nistal Martínez, Recaudador Auxiliar de Tributos del Estado de la expresada Zona, de la que es Titular D. Andrés Herrero Martínez.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye contra el deudor (o deudores) que después se indican, por los conceptos y ejercicios expresados, se han practicado las siguientes actuaciones:

"Diligencia de embargo de bienes inmuebles. — Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado de mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor (o deudores) que a continuación se expresa/n y estimándose insuficientes los bienes embargados (o desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en esta Zona), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor (o a cada uno de los deudores) que a continuación se describen, por los descubiertos que igualmente se expresan.

Deudor: D. Casiano Miguélez Santos

Importe de la deuda tributaria:
Pesetas

A la Hacienda Pública 1.380
A la Mutualidad Nac. Agraria 13.242

Importe total deuda tributaria 14.622

Las fincas rústicas que se embargan están ubicadas en el término municipal de Villacé.

Finca número 1.—Sita en el paraje denominado "Pasa Fuelles", polígono 2, parcela 123, clasificada como cereal regadía de clase 3.^a, con una superficie de 3.57.66 Hs. Linda: al Norte, Segundo Vivas Santander; al Este, Camino León; al Sur, Inocencio Alonso y otro, y al Oeste, Arcadio Nava y Adelaida García.

Finca número 2.—Sita en el paraje denominado "Las Pozas", polígono 6, parcela 28, clasificada como cereal regadía de clase 3.^a, con una superficie de 1.84.94 Hs. Linda: al Norte, Elías Marcos López; al Este, Camino San Millán; al Sur, Trinidad Estébanez, y al Oeste, Camino.

Finca número 3.—Sita en el paraje denominado "Magañales", polígono 3, parcela 211, clasificada como cereal regadía de clase 1.^a, con una superficie de 2.10.73 Hs. Linda: al Norte, Comunal; al Este, Comunal; al Sur, Martiniano Toral, y al Oeste, Martiniano Toral.

Finca número 4.—Sita en el paraje denominado "Magañales", polígono 3, parcela 210, clasificada como cereal regadía de clase 4.^a, con una superficie de 1.37.84 Hs. Linda: al Norte, Martiniano Toral; al Este, Comunal; al Sur, Martiniano Toral, y al Oeste, Martiniano Toral.

Finca número 5.—Sita en el paraje denominado "Prados San Claudio", polígono 8, parcela 180/193 a) y 180/193 b), la 180/193 a) clasificada como cereal secana de clase 2.^a, con una superficie de 1.47.84 Hs. y la 180/193 b) clasificada como cereal secana de clase 3.^a, con una superficie de 2.47.20 Hs., ambas están incluidas en los siguientes linderos: al Norte, Benedicta González Casas; al Este, Carmen Aparicio Porrero; al Sur, Martiniano Toral Prieto y otro, y al Oeste, Benedicta González Casas.

Finca número 6.—Sita en el paraje denominado "Las Bozas", polígono 7, parcela 65 a) y 65 b); la 65 a) clasificada como cereal secana de clase 2.^a, con una superficie de 68.68 As. La 65 b) clasificada como cereal secana de clase 3.^a, con una superficie de 3.17.84 Hs., ambas parcelas están incluidas en los siguientes linderos: al Norte, Camino San Claudio; al Este, Bodegas; al Sur, varios y bodegas, y al Oeste, Calixto Nistal y camino.

Finca número 7.—Sita en el paraje denominado "Carrerina", polígono 7, parcela 282, clasificada como cereal secana de clase 2.^a, con una superficie de 1.09.85 Hs. Linda: al Norte, Demetrio Toral Prieto; al Este, Camino León; al Sur, Andrés Garrido Posadilla, y al Oeste, Camino Carrerina.

Finca número 8.—Sita en el paraje denominado "Carrerina", polígono 7, parcela 275, clasificada como cereal secana de clase 2.^a, con una superficie de 23.01 As. Linda: al Norte, Damiana Ugidos Prieto; al Este, Rosario Blanco García; al Sur, Florencio Rodríguez Rey, y al Oeste, Camino Carrerina.

Finca número 9.—Sita en el paraje denominado "Prados San Claudio", polígono 8, parcela 168, clasificada como cereal secana de clase 3.^a, con una superficie de 87.52 As. Linda: al Norte, Julia Posadilla Blanco; al Este, Emilio Rodríguez Rodríguez; al Sur, Hros. de Francisco Canseco, y al Oeste, Francisco Rodríguez Riaño.

Finca número 10.—Sita en el paraje denominado "Valcohierro", polígono 8, parcela 352, clasificada como cereal secana de clase 3.^a, con una superficie de 21.04 As. Linda: al Norte, Lamberto Colonas Montiel; al Este, Emerio Vivas Cid; al Sur, Demetrio Rodríguez, y al Oeste, Manuel Gómez.

Finca número 11.—Sita en el paraje denominado "Prados San Claudio", polígono 7, parcela 167, clasificada como cereal secana de clase 3.^a, con una superficie de 1.44.30 Hs. Linda: al Norte, Teodoro Prieto Martínez; al Este, camino; al Sur, Antonio González Martínez, y al Oeste, camino de servicio.

Finca número 12.—Sita en el paraje denominado "Niagales", polígono 2, parcela 136, clasificada como cereal secana de clase 3.^a, con una superficie de 56.93 As. Linda: al Norte, Agustina Fernández; al Este, Camino León; al Sur, Ricardo Rodríguez Rodríguez, y al Oeste, Guillermo Marcos López.

Finca número 13.—Sita en el paraje denominado "Las Naveras", polígono 20, parcela 232, clasificada como cereal secana de clase 3.^a, con una superficie de 50.32 As. Linda: al Norte, Hros. de Consuelo Santander; al Este, Comunal; al Sur, Cruz Zuloaga Martínez, y al Oeste, senda.

Finca número 14.—Sita en el paraje denominado "Prados San Claudio", polígono 8 parcela 176 a) y 176 b); la 176 a) clasificada como cereal secana de clase 4.^a, con una superficie de 78.86 As., y la 176 b) clasificada como cereal secana de clase 3.^a, con una superficie de 61.11 As. Ambas están incluidas en los siguientes linderos: al Norte, camino; al Este, Felicitas Alonso; al Sur, Argimiro Rodríguez, y al Oeste, Martiniano Toral.

Finca número 15.—Sita en el paraje denominado "Cereales", polígono 10, parcela 189, clasificada como cereal secana de clase 4.^a, con una superficie de 1.51.14 Hs. Linda: al Norte, Senda la Pila; al Este, Camino África; al Sur, Raimunda López Muñiz, y al Oeste, Florencio Rodríguez.

Finca número 16.—Sita en el paraje denominado "Carretera Valencia", polígono 6, parcela 160, clasificada como cereal secana de clase 4.^a, con una superficie de 20.04 As. Linda: al Norte, Miguel Solís Carro y Hnos.; al Este, Leandro Cañón Montiel; al Sur, Aurelia Marcos López, y al Oeste, Senda San Vicente.

Finca número 17.—Sita en el paraje denominado "Carrerina", polígono 7, parcela 39, clasificada como cereal secana de clase 4.^a, con una superficie

de 3.24.90 Hs. Linda: al Norte, Cirenia Rodríguez y otros; al Este, Camino Carrerina; al Sur, Felipe García López, y al Oeste, Trinidad Sastre y otro.

Finca número 18.—Sita en el paraje denominado "Carrerina", polígono 7, parcela 204, clasificada como cereal secana de clase 4.^a, con una superficie de 1.77.30 Hs. Linda: al Norte, Martiniano Toral y otro; al Este, Camino Carrerina; al Sur, Inocencio Martínez y otro, y al Oeste, Emerio Vivas y otros.

Finca número 19.—Sita en el paraje denominado "Carrerina", polígono 7, parcela 213, clasificada como cereal secana de clase 4.^a, con una superficie de 13.90 As. Linda: al Norte, Martiniano Toral; al Este, Constantino Gómez Garzo; al Sur, Raimundo López Muñiz, y al Oeste, Vicenta Sánchez Marcos.

Finca número 20.—Sita en el paraje denominado "Carrerina", polígono 7, parcela 205, clasificada como cereal secana de clase 4.^a, con una superficie de 12.60 As. Linda: al Norte, Aurelio González Garzo; al Este, Martiniano Toral; al Sur, Pedro Porrero Estébanez, y al Oeste, Martiniano Toral.

Finca número 21.—Sita en el paraje denominado "Mañas", polígono 14, parcela 110, clasificada como cereal secana de clase 4.^a, con una superficie de 67.44 As. Linda: al Norte, Nicolás Martínez Aparicio; al Este, Mauricio Pellitero Prada; al Sur, Emilio Santos Nogal, y al Oeste, Pelayo Rodríguez González.

Finca número 22.—Sita en el paraje denominado "Camino Astorga", polígono 15, parcela 249, clasificada como cereal secana de clase 4.^a, con una superficie de 27.82 As. Linda: al Norte, Carretera Santa María; al Este, Francisco Rodríguez Rodríguez; al Sur, Carretera Astorga, y al Oeste, Felipe Marcos López.

Finca número 23.—Sita en el paraje denominado "Los Moratos", polígono 17, parcela 29, clasificada como cereal secana de clase 4.^a, con una superficie de 90.16 As. Linda: al Norte, no consta; al Este, Conrado Casado Carro; al Sur, Miguel Ramelo García, y al Oeste, Vicenta Sánchez Marcos.

Finca número 24.—Sita en el paraje denominado "Umañas", polígono 14, parcela 213, clasificada como cereal secana de clase 4.^a, con una superficie de 26.86 As. Linda: al Norte, Francisco Rodríguez; al Este, Hros. de Elicio Rodríguez; al Sur, Calixto Nistal, y al Oeste, Constantino Gómez.

Finca número 25.—Sita en el paraje denominado "Los Vivarros", polígono 20, parcela 229, clasificada como cereal secana de clase 4.^a, con una superficie de 28.41 As. Linda: al Norte, Hros. de Consuelo Santander; al Este, senda; al Sur, Cruz Zuloaga, y al Oeste, Cipriano Carro González.

Finca número 26.—Sita en el paraje denominado "Canal Bustos", polígono 18, parcela 12, clasificada como cereal

secana de clase 4.^a, con una superficie de 47.90 As. Linda: al Norte, Juan Casas González; al Este, Hros. de Francisco Canseco; al Sur, Camino Carbonero, y al Oeste, Miguel Aparicio Montiel.

Finca núm. 27.—Sita en el paraje denominado "Praderones", polígono 13, parcela 136, clasificada como cereal secana de clase 4.^a, con una superficie de 55.88 As. Linda: al Norte, Lorenzo Capote Ugidos; al Este, Miguel Solís Carro; al Este, Trinidad Sastre Sastre, y al Oeste, Juan Verdejo González.

Finca núm. 28.—Sita en el paraje denominado "Praderones", polígono 13, parcela 103, clasificada como cereal secana de clase 4.^a, con una superficie de 1.26.75 Hs. Linda: al Norte, Pedro Aparicio Montiel; al Este, Senda Arrinas; al Sur, Delfina Alvarez Alonso, y al Oeste, Gregorio Carro Ugidos.

Finca núm. 29.—Sita en el paraje denominado "Camino Astorga", polígono 15, parcela 260, clasificada como cereal secana de clase 4.^a, con una superficie de 98.92 As. Linda: al Norte, Pablo Caño Prieto; al Este, Julio Marcos Rodríguez; al Sur, Camino Astorga, y al Oeste, Arsenio García Satigeret.

Finca núm. 30.—Sita en el paraje denominado "Los Magañaes", polígono 3, parcela 196, clasificada como cereal secana de clase 5.^a, con una superficie de 1.62.40 Hs. Linda: al Norte, Camino Barca vieja; al Este, Canal del Esla; al Sur, Eutiquia Marcos Miñambres, y al Oeste, Canal Real.

Finca núm. 31.—Sita en el paraje denominado "Camino Molino", polígono 2, parcela 162, clasificada como cereal secana de clase 5.^a, con una superficie de 1.21.76 Hs. Linda: al Norte, camino del Molino; al Este, Camino de León; al Sur, Agustina Fernández, y al Oeste, Teresa Marcos Carreño.

Finca núm. 32.—Sita en el paraje denominado "Niagales", polígono 2, parcela 231, clasificada como cereal secana de clase 5.^a, con una superficie de 1.00.46 Hs. Linda: al Norte, Luis Caño Tranche; al Este, camino; al Sur, Ricardo Rodríguez Rodríguez, y al Oeste, Camino León.

Finca núm. 33.—Sita en el paraje denominado "Prados San Claudio", polígono 8, parcela 154, clasificada como pradera de clase 1.^a, con una superficie de 9.07 As. Linda: al Norte, Teresa Marcos Carreño; al Este, camino servicio a los prados; al Sur, Felipe García López, y al Oeste, Andrés Garrido Posadilla.

Finca núm. 34.—Sita en el paraje denominado "Prados San Claudio", polígono 8, parcela 152, clasificada como pradera de clase 1.^a, con una superficie de 15.72 As. Linda: al Norte, Carmen Aparicio Porrero; al Este, camino servicio a los prados; al Sur,

Teresa Marcos Carreño, y al Oeste, Martiniano Toral y otro.

Finca núm. 35.—Sita en el paraje denominado "Prados San Claudio", polígono 8, parcela 150, clasificada como pradera de clase 1.^a, con una superficie de 5.91 As. Linda: al Norte, Pilar Marcos Miñambres; al Este, camino servicio a los prados; al Sur, Carmen Aparicio Porrero, y al Oeste, Martiniano Toral y otro.

Finca núm. 36.—Sita en el paraje denominado "Valdecabritos", polígono 8, parcela 195 a) y 195 b), la 195 a) clasificada como cereal secana de clase 5.^a, con una superficie de 3.69.86 Hs., y la 195 b) clasificada como viña de clase 2.^a, con una superficie de 55.00 As. Ambas están incluidas en los siguientes linderos: al Norte, Rufino Rebollo Villamandos; al Este, Martiniano Toral y otros; al Sur, senda del término, y al Oeste, José García Carro y otro.

Finca núm. 37.—Sita en el paraje denominado "Los Corrales", polígono 14, parcela 133, clasificada como cereal secana de clase 3.^a, con una superficie de 1.46.68 Hs. Linda: al Norte, Carmen Aparicio Porrero; al Este, Lucía y Tomás Aparicio; al Sur, camino, y al Oeste, Frutos Núñez.

Finca núm. 38.—Sita en el paraje denominado "Camino Astorga", polígono 15, parcela 316, clasificada como cereal secana de clase 3.^a, con una superficie de 1.03.50 Hs. Linda: al Norte, Angel Almuzara Valdés; al Este, Francisco Rodríguez Riaño; al Sur, Camino Astorga, y al Oeste, Angel Almuzara Valdés.

Finca núm. 39.—Sita en el paraje denominado "La Reguera", polígono 8, parcela 393, clasificada como cereal secana de clase 4.^a, con una superficie de 1.94.46 Hs. Linda: al Norte, Servando Marcos López; al Este, pradera comunal; al Sur, Demetrio Toral Prieto, y al Oeste, Miguel Solís Carro.

Finca núm. 40.—Sita en el paraje denominado "Los Pastellos", polígono 10, parcela 131, clasificada como cereal secana de clase 3.^a, con una superficie de 65.30 As. Linda: al Norte, Camino Africa; al Este, Estefanía y Joaquina Caño; al Sur, Pedro García Martínez, y al Oeste, Vicenta Sánchez Marcos.

Finca núm. 41.—Sita en el paraje denominado "Camino San Claudio", polígono 7, parcela 8, clasificada como cereal secana de clase 3.^a, con una superficie de 41.53 As. Linda: al Norte, Mercedes Aparicio Porrero; al Este, Martín Prieto Villalba; al Sur, Camino San Claudio, y al Oeste, Camino San Claudio.

Finca núm. 42.—Sita en el paraje denominado "Canal", polígono 9, parcela 66, clasificada como cereal secana de clase 4.^a, con una superficie de 74.73 As. Linda: al Norte, Manuel Marcos Miñambres; al Este, comunal; al Sur, comunal, y al Oeste, Canal del Esla.

Finca núm. 43.—Sita en el paraje denominado "Senda Molinillo", polígono 4, parcela 142, clasificada como pastos de clase 1.^a, con una superficie de 69.45 As. Linda: al Norte, camino; al Este, Vicenta Sánchez Marcos; al Sur, reguera, y al Oeste, Carretera a León.

Finca núm. 44.—Sita en el paraje denominado "Parafuelles", polígono 2, parcela 92, clasificada como cereal secana de clase 3.^a, con una superficie de 33.75 As. Linda: al Norte, Liberto Soriano Rodríguez; al Este, Felipe Caño Alvarez; al Sur, Teresa Marcos Carreño, y al Oeste, Servando Marcos y otro.

Finca núm. 45.—Sita en el paraje denominado "Las Barjas", polígono 7, parcela 65, clasificada como cereal secana de clase 4.^a, con una superficie de 11.98 As. Linda: al Norte, Camino San Claudio; al Este, bodegas; al Sur, varios y bodegas, y al Oeste, Calixto Nistal y otro.

Providencia.—En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese la anterior diligencia de embargo a los deudores (y, en su caso, a los cónyuges), y a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden, en el plazo de quince días, designar Peritos que intervengan en la tasación; expídase, según previene el artículo 121 de dicho Texto Legal, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad para la anotación preventiva de embargo a favor del Estado y la Mutualidad Nacional Agraria y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería de Hacienda para autorización de su basta conforme al art. 133 de mencionado Reglamento.

Asimismo requiérase a los deudores para que en el plazo —quince días— que determina el art. 132 del repetido Texto Legal, aporten a este expediente, los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, bajo apercibimiento, en caso de que así no lo hagan, de suplirlos a su costa."

Ambas, diligencia y providencia, están firmadas por el Sr. Recaudador el día 12 de marzo de 1980.

Lo que se hace público en cumplimiento y a efectos de lo acordado en la providencia transcrita —teniendo en cuenta lo prevenido en el art. 113 del Reglamento General de Recaudación y Regla 55-2 de su Instrucción— para general conocimiento y notificación de los deudores, cónyuges de los mismos, representantes legales, acreedores hipotecarios, terceros poseedores, o personas bajo cuya custodia, cuidado, administración o cargo se encuentren los bienes embargados o los posea por cualquier otro título; advirtiéndolo siguiente:

1.º—Que contra el acto, notificación y requerimiento practicados por medio del presente Edicto, de no estar conforme con ellos, el recurso que se suscite deberá presentarse en la Tesorería de Hacienda dentro de los ocho días siguientes al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en la forma que se determina en el art. 187 del Reglamento General de Recaudación, y

2.º—Que la interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el art. 190 del repetido Reglamento.

En León, a 14 de marzo de 1980.—
El Recaudador, Juventino Nistal Martínez.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 1616

MINISTERIO DE ECONOMIA

Instituto Nacional de Estadística

DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes en 31 de diciembre de 1979

Habiendo examinado y dado mi conformidad a la Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes correspondiente al año 1979, de varios Ayuntamientos de esta provincia, se publica a continuación la relación de los mismos.

León, 17 de mayo de 1980.—El Delegado Provincial, José Manuel H. Arenal.

Relación que se cita

Ardón.
Barrios de Salas (Los).
Cármenes.
Carrocera.
Castrocalbón.
Castrocontrigo.
Cebrones del Río.
Corullón.
Laguna de Negrillos.
Llamas de la Ribera.
Mansilla de las Mulas.
Matanza.
Omañas (Las).
Palacios de la Valduerna.
Posada de Valdeón.
Puente de Domingo Flórez.
Quintana del Marco.
San Cristóbal de la Polantera.
San Justo de la Vega.
Santa María de Ordás.
Santiago Millas.
Santovenia de la Valdoncina.
Sariegos.
Sena de Luna.
Truchas.
Valdemora.
Valdepolo.
Valdesamarío.

Vega de Valcarce.
Villablino.
Villabraz.
Villamandos.
Villamañán.
Villamartín de Don Sancho.
Villamanín. 2600

DELEGACION TERRITORIAL DEL MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL - LEON

Don Gonzalo Mateos del Moral, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo se ha levantado Acta de infracción 259/80 a la Empresa don Tomás Franco Delgado, con domicilio en C.ª Los Muelles -Cemba Alta-Ponferrada.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta.—Gonzalo Mateos del Moral. 2603

Don Gonzalo Mateos del Moral, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el expediente de R. acta infrac. núm. 136/80 incoado contra Obras y Servicios Rurales, S.A., domiciliado en León, San Vicente Mártir, 1, 2.º, por infracción artículos 64, 68 y 70 Decreto 2065/74, se ha dictado una resolución de fecha 28-4-80, por la que se le impone una sanción de cincuenta mil pesetas.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a 16 de mayo de 1980.—Gonzalo Mateos del Moral. 2603

Don Gonzalo Mateos del Moral, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el expediente de R. acta infrac. núm. 128/80 incoado contra D. Rogelio-J. Fdez. Tahoces, domiciliado en Ponferrada, General Sanjurjo, 17, por infracción 9.2. Decreto 1.870-75, se ha dictado una resolución de fecha 23-4-80, por la que se le impone una sanción de quince mil pesetas.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a 16 de mayo de 1980.—Gonzalo Mateos del Moral. 2603

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario JEFATURA PROVINCIAL DE LEON AVISO

CONSTITUCION DE LA COMISION LOCAL

Acordada la concentración parcelaria de la zona de Riego de la Vega, Secano (León), por Real Decreto de 27 de marzo de 1978 (B.O.E. de 29-4-78, número 102), se hace público, en cumplimiento de lo ordenado por las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973. Dicha Comisión quedará constituida en la forma siguiente:

Presidente: D. Julio César Cibeira-Yebra Pimentel, Juez de Primera Instancia de La Bañeza.

Vicepresidente: Don José Lozoya Sánchez, Jefe Provincial del I.R.Y.D.A.

Vocales: D. José María Rodríguez Barrocal, Registrador de la Propiedad de La Bañeza.

D. José Hernández Sánchez, Notario de La Bañeza.

D. Pedro Carreño Ferrero, Ingeniero Agrónomo del I.R.Y.D.A. encargado de la zona.

D. Antonio Martínez Martínez, Alcalde del Ayuntamiento de Riego de la Vega.

D. Maximino Posada Domínguez, Presidente de la Cámara Agraria Local de Riego de la Vega.

D. Gonzalo Seco Martínez, D. Manuel Fuertes Morán y D. Alfredo Pérez Martínez, representantes de los mayores, medianos y menores apor-
tantes de bienes a la concentración.

Secretario: D. José María García Grajal, Letrado del I.R.Y.D.A.

La Bañeza, 13 de mayo de 1980.—
El Presidente de la Comisión Local (Ilegible).

2574 Núm. 1088.—1.040 ptas.

Comisaría de Aguas del Duero

INFORMACION PUBLICA

La Junta Vecinal de Cogorderos (León), solicita de la Comisaría de Aguas del Duero autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes del alcantarillado de la citada localidad al cauce del río Tuerto, en término municipal de Villamejil (León).

NOTA-ANUNCIO

Las obras de depuración que se proyecta construir son las siguientes:

Dos fosas sépticas prefabricadas, tipo OMS, de planta circular de 2,30 m. de

diámetro y 4,24 m. de profundidad, medidas útiles.

Como obra accesoria se proyecta un pozo repartidor de 0,80 m. de diámetro y un metro de profundidad.

Las aguas tratadas se verterán al cauce del río Tuerto, en término municipal de Villamejil (León).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958 por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contando a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Muro 5, en Valladolid, encontrándose el proyecto para su examen en las Oficinas del citado Organismo, durante el mismo período de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 22 de abril de 1980.—El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

2308 Núm. 1096.—940 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de

Santa María del Páramo

Por D. Julio-César López García, de la firma comercial "LEOGAS", se ha solicitado licencia municipal para la instalación de un depósito de gas propano en el Colegio Comarcal de Enseñanza General Básica de esta localidad, situado en el Prado de Arriba.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Santa María del Páramo, 16 de mayo de 1980.—El Alcalde (Ilegible).
2554 Núm. 1083.—480 ptas.

Ayuntamiento de

Cacabelos

Por D. José-Luis Prada Méndez, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Conservación y Manipulación de productos del campo, en la calle de Cimadevilla núm. 103, de esta villa de Cacabelos de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Re-

glamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Cacabelos, a 14 de mayo de 1980.—El Alcalde (Ilegible).

2544 Núm. 1084.—460 ptas.

Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera

Por D. Eduardo-Mariano Llamas Fernández, vecino de Carrizo de la Ribera, actuando en nombre propio, se ha solicitado licencia para establecer Taller de Mecánica del Automóvil y Maquinaria Agrícola, con emplazamiento en Carrizo de la Ribera, al sitio "Los Palomares".

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, dentro del plazo de diez días hábiles.

Carrizo de la Ribera, a 13 de mayo de 1980.—El Alcalde (Ilegible).

2555 Núm. 1085.—480 ptas.

Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo

Por D. Justo Juan Gallego, en nombre propio, se ha solicitado legalización del proyecto para la construcción y su posterior establecimiento de una nave para cría y recría de conejos, con emplazamiento en la calle Camino de Posadilla, en la localidad de Villoria de Orbigo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Villarejo de Orbigo, a 14 de mayo de 1980.—El Alcalde (Ilegible).

2576 Núm. 1086.—480 ptas.

Ayuntamiento de Cabrillanes

Aprobado por este Ayuntamiento en su sesión extraordinaria de fecha 13 del actual, el proyecto de alumbrado público de todos los pueblos del municipio, redactado por el Perito Industrial D. Rafael Fernández García y por importe de 5.898.121 pesetas se expone a información pública por espacio de un mes para que pueda ser examinado y formular las alegaciones que se consideren oportunas.

Cabrillanes, 16 de mayo de 1980.—El Alcalde (Ilegible). 2556

Se encuentran expuestos al público en las Secretarías de las Corporaciones que se indiquen, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

PRESUPUESTOS ORDINARIOS

Ejercicio 1980. Plazo 15 días

Villaornate y Castro	2553
Sariegos	2586
Vega de Valcarce	2588

PADRON DEL IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS TRACCION MECANICA para el ejercicio de 1980.

Plazo: 15 días.

Cabrillanes 2556

CUENTAS

Cabrillanes, Cuentas general del presupuesto, de patrimonio y de valores independientes, correspondientes al ejercicio de 1979.—15 días y 8 más. 2526

Cacabelos, Cuenta general del presupuesto y de administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1979.—15 días y 8 más. 2589

Castroalbón, Cuentas general de presupuesto, del patrimonio y de valores independientes y auxiliares relativas al ejercicio de 1979.—15 días y 8 más. 2604

Vega de Infanzones, Cuenta del presupuesto ordinario y la de administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1979.—15 días y 8 más. 2605

Carracedelo, Cuentas generales del presupuesto ordinario y de administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1979.—15 días hábiles y 8 más. 2629

PADRONES

Carracedelo, Padrón de arbitrios municipales varios, comprensivo de los de rodaje, ganados y perros, para el ejercicio 1980.—15 días hábiles. 2629

Entidades Menores

Junta Vecinal de Tabuyo del Monte

ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERA APEADA

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia la enajenación en pública subasta del aprovechamiento de madera apeada a pie de pista en el monte "El Pinar" número 24 del Catálogo de U.P., de la pertenencia de este pueblo, de acuerdo con el siguiente detalle:

1.602 piezas con corteza, que cubican	266 m.c.
980 piezas sin corteza, que cubican	94 m.c.
Precio base de licitación	559.600 Pts.
Precio índice	699.500 "
Garantía provisional ...	11.192 "
Garantía definitiva: 6 por 100 del importe del remate.	
Plazo de ejecución: seis meses.	

Esta madera se encuentra preparada a pie de pista, despuntada y, como ya se indica, parte de ella pelada.

La subasta tendrá lugar en la Casa Concejo de Tabuyo del Monte a las doce horas del día que más adelante se indica.

Quien resulte rematante quedará obligado a la obtención de la licencia de aprovechamiento previo pago de las correspondientes tasas y exacciones parafiscales, en la Jefatura Provincial del ICONA de León, así como el importe de los anuncios de subastas y demás gastos que figuran en el pliego de condiciones económicas.

El aprovechamiento se realizará a riesgo y ventura del rematante, siempre con sujeción al pliego general de condiciones técnico facultativas para la ejecución de disfrutes en montes a cargo del ICONA, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 122, de 30 de mayo de 1975 y en el Boletín Oficial del Estado número 200, de 21 de agosto de 1975. También quedará sujeto al pliego especial para aprovechamientos maderables, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 123 de fecha 21 de mayo de 1975 y en el Boletín Oficial del Estado núm. 199, de fecha 20 de agosto de 1975.

El acto de apertura de plicas, tendrá lugar el día siguiente de haber transcurrido diez días hábiles, contados a partir del siguiente en que aparezca la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, y la presentación de las plicas finalizará a las trece horas del día hábil anterior al de la celebración de la subasta.

A las plicas de proposición se unirán en sobre aparte, el justificante de haber hecho el depósito de la garantía provisional, una declaración de no estar incurso en las incapacidades o incompatibilidades que seña-

lan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, los documentos que le facultan para asistir a la subasta en representación de tercero y el recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial en el correspondiente epígrafe.

Las plicas se ajustarán al siguiente

MODELO DE PROPOSICION

D., de años de edad, con Documento Nacional de Identidad número natural de y residente en calle número (en representación de, lo cual acreditado con,) al corriente de la tarifa fiscal del Impuesto de Industria epígrafe, conociendo los pliegos de condiciones a los que está sujeto el aprovechamiento, que me comprometo a cumplir, en relación con la subasta del aprovechamiento de anunciado en el BOLETIN OFICIAL de fecha de de 1980, en el monte número 24 de U.P. de la pertenencia del pueblo de Tabuyo del Monte, ofrece la cantidad de (en letra y número) pesetas. Fecha y firma del interesado.

Si esta subasta resultara desierta por falta de licitadores o por anulación válida, se celebrará una segunda a los ocho días hábiles, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Tabuyo del Monte a 30 de abril de 1980.—El Presidente de la Junta Vecinal, José Martínez.

2400 Núm. 1097.—2.200 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo 150-78, promovidos por "Distribuidora de la Construcción, S. L.", representada por el Procurador Sr. González Varas, contra don Modesto Montalvo Martínez, mayor de edad y vecino de León, en reclamación de 100.000 pesetas de principal, con más costas. En dichos autos he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y en el precio de su valoración con la rebaja del 25 % los bienes que se citan, embargados como de la propiedad del demandado.

"Unico. Una finca de unos dos mil metros cuadrados, aproximadamente, al sitio de La Viñona, en término de Castriello, Ayuntamiento de Villaturiel, de secano, que linda: al Norte, Raimundo Robles; Sur, lindero; Este, camino, y

Oeste, Institución Carbajo. Valorada en quinientas mil pesetas.

Para el acto de remate se han señalado las once horas del día tres de julio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada; que no ha sido suplida la falta de titulación; que las cargas y gravámenes, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que en los autos aparece certificación de cargas, la que podrá ser examinada, en días y horas hábiles precedentes al acto, por las personas interesadas en la subasta; y por último que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).
2611 Núm. 1102.—1.060 ptas.

**

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de León y su partido.

Hago saber: Que en los autos de menor cuantía seguidos bajo el número 309/1979, a instancia de don Plácido Francisco Barriales, de Madrid y representado por el Procurador Sr. Varas, contra don José María Mallo Mallo, mayor de edad y vecino de Astorga, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y en el precio de valoración, los siguientes bienes trabados como de la propiedad del demandado:

1) Un automóvil, marca "Renault-12", color guinda, matrícula LE-55-799, valorado en diez mil pesetas.

2) Un furgón, marca "Ebro", tipo 240, matrícula LE-6675-E, en funcionamiento, usado. Valorado en cien mil pesetas.

3) Un televisor, en negro, de 20", marca "General Eléctrica Española", usado. Valorado en cinco mil pesetas.

Para el acto de remate se han señalado las once horas del día diecinueve de junio próximo, en la sala audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran al menos, las dos terceras partes del avalúo; y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).
2610 Núm. 1101.—860 ptas.

**Juzgado de Primera Instancia
número dos de León**

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 658/79, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por D. Tomás de la Hoz Fernández, vecino de León, representado por el Procurador Sr. García López, contra Legio Industrial S.A., entidad en situación de rebeldía, sobre reclamación de 336.298,00 pesetas de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el precio en que pericialmente han sido valorados, los bienes embargados a dicha sociedad ejecutada:

1.º—Una máquina eléctrica semiautomática, de soldar, marca Philips, compuesta de carro, siendo la referencia de dicho carro WB-3286-P. y la máquina WB-1347-F. Valorada en doscientas cincuenta mil pesetas.

2.º—Máquina eléctrica de soldadura semiautomática, marca Philips, compuesta de carro, cuya referencia del mismo es WB-3034-P, y la máquina WB-1432-F. Valorada en doscientas cincuenta mil pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día 17 de junio próximo en la sala de audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto, el diez por ciento efectivo de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en la ciudad de León, a diez y seis de mayo de mil novecientos ochenta.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

2578 Núm. 1089.—1.020 ptas.



Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 391/79, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador Sr. M. Sánchez, contra D. Amador Suárez Alonso, mayor de edad, casado, ganadero y vecino de La Mata de Curueño, en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de 10.628.293 pesetas de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de ocho días y con rebaja del 25 % de su valoración, los bienes semovientes embargados a dicho deudor y que son:

Cien vacas de leche de la raza "Frisona", valoradas en la suma de 8.500.000 pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día veinte de junio próximo, en la sala audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto, el 10 % efectivo de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a 19 de mayo de 1980. Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

2609 Núm. 1100.—800 ptas.



D. Francisco Vieira Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 316 de 1978, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por D. Camilo Rodríguez Dopazo, vecino de León, contra D. Telesforo Mateo Cartón, vecino de Palencia, calle Mayor, núm. 1, en situación de rebeldía, sobre pago de 183.864 pesetas de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el precio en que pericialmente ha sido valorado, el vehículo embargado en este juicio al dicho demandado y que se relaciona así:

«Un vehículo Seat-131, con matrícula P-9449-A. Valorado en 250.000 pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día veinte de junio próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto, el diez por ciento efectivo de dicha tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a veinte de mayo de mil novecientos ochenta.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

2634 Núm. 1111.—800 ptas.

**Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada**

Don José Manuel Suárez Robledano, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su partido (León).

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 72 de 1976 seguidos a instancia de D. José Fontela Menéndez, mayor de edad, casado, propietario y vecino de León, representado por el Procurador Sr. López Rodríguez, con-

tra D. José González Gil, mayor de edad, casado, propietario, vecino de León, C/ Cantareros, n.º 22, 4.º, I, sobre reclamación de cantidad —hoy en ejecución de sentencia— por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de veinte días, sin suplirse previamente la falta de títulos de propiedad, y sirviendo de tipo el de su tasación pericial, los bienes embargados de la propiedad del demandado que a continuación de describen:

«Una casa de unos 100 m.², aproximadamente, sita en la calle Antonio Cortés, n.º 54 de orden, de Fuentesnuevas, cubierta de losa, de alto y bajo, con un terreno dedicado a huerta a la espalda de la aludida casa de unos ocho cuartales aproximadamente, y al frente terreno dedicado a jardín de unos 100 metros cuadrados. Linda: frente, calle de su situación o Antonio Cortés; derecha entrando, casa n.º 52 de la misma calle, propiedad de Victoriano cuyos apellidos se ignoran; izquierda, con terreno de las Escuelas del poblado de Fuentesnuevas, y espalda terrenos del poblado de Fuentesnuevas. Valorada en tres millones de pesetas.»

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada, sito en la calle Queipo de Llano, número 1, 1.º, el día cuatro de julio próximo a las once horas de su mañana, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del avalúo de los bienes que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, que el remate podrá celebrarse a calidad de cederlo a un tercero y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ponferrada, a trece de mayo de mil novecientos ochenta.—José Manuel Suárez Robledano.—El Secretario (ilegible).

2614 Núm. 1098.—1.420 ptas.



Don José Manuel Suárez Robledano, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo n.º 46 de 1980, seguidos a instancia de D. Bernardo Luna Seco, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Ponferrada, representado por el Procurador D. Antonio P. López Rodríguez, contra D. Francisco López García, mayor de edad, casado, transportista y vecino de Corullón, sobre re-

clamación de cantidad — hoy en periodo de ejecución de sentencia—, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de ocho días, los bienes muebles de la propiedad del demandado, que se describen a continuación:

Un camión Pegaso, cuatro ejes, con cisterna, matrícula LE-38.897, tasado pericialmente en un millón doscientas mil pesetas."

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada, sito en la calle Queipo de Llano, número 1-1.º, el día dieciséis de junio próximo a las once horas de su mañana, previéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento efectivo del avalúo de los bienes sin cuyo requisito no serán admitidos y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que el remate podrá celebrarse en calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Ponferrada a 13 de mayo de 1980.—José Manuel Suárez Robledano.—El Secretario (ilegible).

2612 Núm. 1099.— 920 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de León*

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas núm. 679/79, de este Juzgado, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En León, a quince de mayo de mil novecientos ochenta.—Vistas por el Ilmo. Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez del Distrito del Juzgado número dos de esta ciudad, los precedentes autos de juicio de faltas número 679/79, seguidos en virtud de denuncia formulada por José María Mazón Rueda, contra Benito Robla Alvarez, sobre imprudencia con daños en accidente de circulación, en cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Benito Robla Alvarez, como responsable criminalmente en concepto de autor y sin concurrencia de circunstancias modificativas de una falta prevista y penada en el art. 600 del vigente Código Penal, a la pena de mil quinientas pesetas de multa y pago de las costas del juicio y a que indemnice a José María Mazón Rueda, en la cantidad de cuatro mil quinientas dieciocho pesetas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández Robles.— Firmado y rubricado».

Y para que conste y publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin

de que sirva de notificación en forma al denunciado Benito Robla Alvarez, cuyo domicilio se desconoce, expido y firmo el presente en León, a quince de mayo de mil novecientos ochenta.—Francisco Miguel García Zurdo. 2594

*Juzgado de Distrito
número dos de Ponferrada*

Cédula de citación

Por la presente y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito número uno de esta ciudad, en juicio de faltas núm. 366/80, sobre lesiones en agresión a Blas Cuesta Pérez, de Bembibre, en esta localidad el día 3 de mayo de 1980, siendo denunciados tres más y Amancio Mancebo García, de San Román de Bembibre, hoy en el Servicio Militar en Zaragoza, se cita al mismo, hoy en ignorado paradero, para que el día veintisiete de junio, a las diez treinta horas, con las pruebas de que intente valerse, comparezca en la Audiencia de este Juzgado sito en calle Queipo de Llano, núm. 3, para celebración del juicio, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 20 de mayo de 1980.—El Secretario (ilegible). 2615

*Juzgado de Distrito
de La Vecilla*

Mercedes Sierra Rodríguez, Secretario interino del Juzgado de Distrito de La Vecilla (León).

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 295/79, seguido por lesiones en circulación, contra Manuel Angélico, de 22 años de edad, soltero, hijo de José y de Natalia, natural de Palacoulo (Portugal), se dictó resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

«Sentencia.—En La Vecilla, a ocho de mayo de mil novecientos ochenta. El Sr. D. Germán Baños García, Juez de Distrito de esta localidad, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 295/79, seguido por lesiones en circulación, habiendo sido parte el Sr. Fiscal; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Manuel Angélico, de la falta del artículo 586-3.º del Código Penal, que motiva estas actuaciones, cuyas costas se declaran de oficio. Se reservan las acciones civiles al lesionado Lucinio Valbuena Castro.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación a la persona arriba indicada, expido y firmo el presente en La Vecilla, a ocho de mayo de mil novecientos ochenta.—Mercedes Sierra Rodríguez.

2617

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

de la Acequia «Vegamesada»

ANUNCIO DE CONVOCATORIA

Por el presente se convoca a Junta General Ordinaria a todos los usuarios de esta Comunidad o a sus representantes, la que tendrá lugar el día 15 de junio próximo, a las once horas en primera convocatoria y a las doce horas en segunda, en el café-bar de D. Francisco Ríos en esta localidad de Villabuena, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º—Examen y aprobación, si procede, de la memoria general correspondiente al año anterior.

2.º—Aprovechamiento de las aguas y distribución del riego en el año corriente:

3.º—Examen cuenta gastos ejercicio 1979, que presentará el Sindicato.

4.º—Ruegos y preguntas.

Villabuena a 20 de mayo de 1980.—El Presidente, Agustín Rodríguez López.

2640 Núm. 1112.— 500 ptas.

CAMARA AGRARIA LOCAL DE SANTA ELENA DE JAMUZ

El domingo día 1 de junio y en horas de las 12 de la mañana, en el local del café de Santa Elena de Jamuz, se subastarán por pujas a la llana los pastos del campo secano de Santa Elena de Jamuz, para el año ganadero de 1980-81.

A la subasta podrán acudir cuantos ganaderos lo deseen, acreditando tal condición con la correspondiente cartilla ganadera.

El importe de este anuncio será de cuenta del rematante.

Santa Elena de Jamuz, 20 mayo 1980.—El Presidente.

2619 Núm. 1108.— 340 ptas.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado las libretas números:

155.082/2	303.042/1
159.690/2	352.087/1
224.509/1	370.421/3
293.763/9	45.742/3 PA
297.347/8	83.593/4 AI

de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de las mismas, quedando anuladas las primeras.

2552 Núm. 1082.— 320 ptas.

LEON
IMPRESA PROVINCIAL

1980